

## SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES



### Solicitud:

Del 11 de febrero

al 25 de febrero de 2022.

El estudiantado de la UVa puede realizar una parte de sus **estudios en otra universidad española**, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

### UNIVERSIDADES

Los acuerdos bilaterales con otras universidades determinan los centros, titulaciones, plazas y duración de los intercambios

### ACUERDO ACADÉMICO

Este documento describirá la **actividad a realizar** en el centro de destino, que será reconocida automáticamente por el centro de origen.

Sólo podrá ser **modificado** en el plazo de un mes desde el inicio del semestre correspondiente en el centro de destino.

Se pueden incluir asignaturas calificadas como suspensas, siempre que el Coordinador Académico o Coordinadora Académica del Centro así lo autorice. También se pueden incluir materias de otro plan de estudios afín, aunque no haya acuerdo, siempre que los Coordinadores o Coordinadoras de las titulaciones de origen y destino lo autoricen..

El acuerdo académico se ajustará a la **temporalidad** suscrita en los acuerdos bilaterales. En estancias de **curso completo** se cursará un mínimo de 45 créditos y de 24 créditos para las de **medio curso** (3, 4, 5 o 6 meses en función de la organización académica de la Universidad de destino). Los estudiantes con grado de **discapacidad igual o superior al 33%**, podrán solicitar una disminución de los créditos matriculados. La solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de atención a la diversidad y la discapacidad de la UVa.

Los estudiantes que obtengan una plaza de curso completo, podrán reducir la estancia a medio curso, y viceversa, siempre y cuando los Coordinadores o Coordinadoras de las Universidades de origen y destino den su conformidad.

No se puede obtener **más de un intercambio SICUE** en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.

## ADSCRIPCIÓN

Las personas que realicen un intercambio seguirán siendo **estudiantes del centro de origen** de la UVa a todos los efectos, y tendrán los derechos académicos y obligaciones del centro de destino. El estudiantado podrá optar por presentarse a la convocatoria extraordinaria en la universidad de destino o en la universidad de origen, en este caso, previa autorización de los coordinadores o las coordinadoras de ambas universidades.

## COORDINADOR O COORDINADORA DE CENTRO

Promueve y coordina la movilidad del estudiantado, les guía durante la elaboración del Acuerdo Académico y firma el acuerdo y las certificaciones de quienes realizan la movilidad.

## REQUISITOS

Tener superados **45 créditos a la finalización del curso 2020/2021 y estar matriculado, al menos, en 30 créditos.**

## SOLICITUD

A través de Internet: [www.uva.es/sicue](http://www.uva.es/sicue).

**Plazo:** del 11 al 25 de febrero del 2022.

Cada estudiante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 destinos de los ofertados por su centro para el Grado que cursa. El orden de la solicitud tendrá carácter vinculante, por lo que una vez obtenida plaza en una opción preferente no se tendrá en cuenta las opciones posteriores.

Si tras la publicación de la resolución definitiva, y una vez finalizado el plazo de aceptación o rechazo de las plazas adjudicadas, existieran plazas vacantes en los Grados correspondientes sin estudiantes en lista de espera, podrán aceptarse nuevas solicitudes hasta el 1 de junio de 2022. Las plazas vacantes solicitadas por cada Grado y Universidad se atenderán siguiendo riguroso orden de entrada en el registro general o auxiliares de la Universidad de Valladolid hasta completarlas.

## SELECCIÓN

Se realizará en función de la **nota media** del expediente a la finalización del curso 2020/2021.

Asimismo, se reservarán un 5% de las plazas para estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%, y se adjudicarán conforme a los criterios que determine la Comisión que se constituya para la valoración de las solicitudes presentadas.

## RESOLUCIÓN

Se **publicará** antes del 1 de abril de 2021 en [www.uva.es/sicue](http://www.uva.es/sicue).

Plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, desde la publicación de la resolución.

## ACEPTACIÓN/RENUNCIAS

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la adjudicación del intercambio. Si una o un estudiante, que ha obtenido plaza, no acepta o renuncia será excluida o excluido de la posibilidad de intercambio durante un curso salvo por causa de fuerza mayor (Covid-19, enfermedad), en cuyo caso no se le penalizará. Además, se le dará por desistida o desistido del derecho de su solicitud, por lo que la Universidad podrá anularla de oficio y otorgar automáticamente la plaza que tuviera adjudicada a la siguiente persona en lista de espera, si la hubiere.

## MATRÍCULA

Firmado el acuerdo por el Coordinador o la Coordinadora de destino y la o el estudiante, ésta o este realizará la matrícula en su **Escuela/Facultad** en las fechas que se fijan en el Calendario Académico de la UVa

En la universidad de destino se dirigirá a la unidad correspondiente aportando el acuerdo académico para que sea firmado por su Coordinador o Coordinadora y poder, así, realizar su matrícula en dicha Universidad.

Una vez firmado el acuerdo por el Coordinador o la Coordinadora de destino será devuelto a la Universidad de origen en un plazo no superior a **40 días** a contar desde su incorporación.

**Los precios de matrícula sólo se abonarán en la UVa.**

## MÁS INFORMACIÓN

[www.uva.es/sicue](http://www.uva.es/sicue)

**Secretarías Administrativas y Coordinadores y Coordinadoras de las Escuelas y Facultades correspondientes**

**Servicio de Alumnos y Gestión Académica  
Casa del Estudiante. Tfnos.: 983 184 340 y 983 423 746**